



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de octubre de 2020

**ACTA N°69**

**RES. N° 2079/20**

**EXP. 2018-25-4-010411**

mr/pm

**VISTO:** los ajustes correspondientes a las modificaciones en el esquema curricular del Plan de Estudios del curso de Educación Media Tecnológica Agrario, detallados a fs. 176 de obrados, dispuestos por Resolución N°448, Acta N°9 de fecha 23 de junio de 2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP);

**RESULTANDO:** que por el citado acto administrativo se solicita la homologación de los referidos ajustes;

**CONSIDERANDO:** I) que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que, *“es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación”*;

II) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado por el Consejo de Educación;

III) que la Unidad Letrada sugiere proceder a la homologación en los términos solicitados por el CETP;

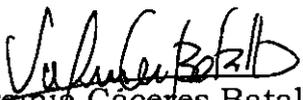
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el art. 59 lit. D) de la Ley N°18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008;

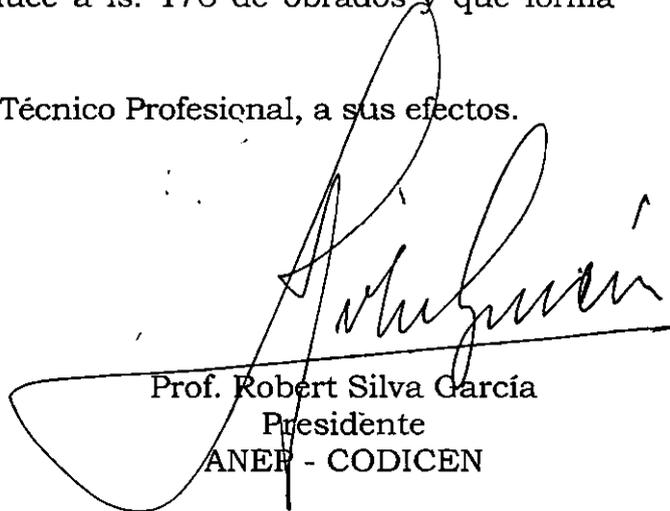
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°448, Acta N°9 de fecha 23 de junio de 2020, referente a los ajustes correspondientes a las modificaciones en el esquema curricular del Plan de Estudios del curso de Educación Media Tecnológica

Agrario, de acuerdo al detalle que luce a fs. 176 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN